



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

REF.: ORDINARIO
DEMANDANTE: DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN Y OTROS
DEMANDADO: COLMÉDICA PREPAGADA S.A. Y OTROS
RAD.: 08001310300320130004000

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO: RADICADO: 08001310300320130004000.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO FAVOR DEMANDANTE.	\$8.000.000,00
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEMANDANTE	\$2.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO FAVOR DE LOS LLAMADOS EN GARANTÍA LIBERTY SEGUROS S. A. y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S. A.	\$8.000.000,00 (\$4.000.000 para cada entidad)
PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL	
COSTAS EXCEP. PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACIÓN A FAVOR DEL DTE	\$ 39.500
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE REGISTRO	
GASTOS DE COPIAS PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
PAGO DE LOS HONORARIOS DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CUNDIMARCA Y BOGOTÁ A FAVOR DEL DTE	\$ 877.802
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$18.917.302,00

SON: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L. \$18.917.302,00).

BARRANQUILLA, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

JAIR VARGAS ÁLVAREZ.
SECRETARIO.

PAGO DE LOS HONORARIOS DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CUNDIMARCA Y BOGOTÁ A FAVOR DEL DTE HONORARIOS PERITO \$877.802 folio 37 pdf del expediente digital. Gastos de notificación 18.000- folios 386 al 398 cuaderno principal, 605 folio 607, 15.000 folio 689
Java.

Calle 40 No. 44-80. Edificio Centro Cívico, Piso 8.
Correo: ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

REF.: ORDINARIO
DEMANDANTE: DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN Y OTROS
DEMANDADO: COLMÉDICA PREPAGADA S.A. Y OTROS
RAD.: 08001310300320130004000

Señora Jueza, a su despacho el proceso: LIQUIDACIÓN DE COSTAS: RADICADO: 08001310300320130004000. para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.

Barranquilla, 24 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Secretario.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27)
DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L \$18.917.302,00), a cargo de la parte demandada, discriminados de la siguiente manera:

- A. La suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L (\$10.917.302.00) a favor de la parte demandante y cargo de la parte demandada COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA, HOY ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, CLÍNICA LA ASUNCIÓN y JAIME URIBE.
- B. La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) a favor de Seguros Comerciales BOLÍVAR S. A. y a cargo de la parte llamante COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S. hoy ALIANSALUD y CLÍNICA LA ASUNCIÓN.
- C. La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) a favor de LIBERTY SEGUROS S.A. y a cargo de la parte llamante COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S. A. hoy ALIANSALUD y CLÍNICA LA ASUNCIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
Java.

Calle 40 No. 44-80. Edificio Centro Cívico, Piso 8.
Correo: ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4